Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE OBERA

1959/ 2016

Oberá, Misiones, abril de 2024.

Téngase por presentado el escrito subido al sistema **LEX100 en fechas 12/03/2024 y 17/04/2024** por la **Dra. Benítez Grizelda Mariela** apoderada del organismo actor: atento al estado de la presente, y bajo la exclusiva responsabilidad del Agente Fiscal interviniente **DECRETO** la **INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES del ejecutado Ritter Eugenio CUIT Nº 20-18723296-2** con domicilio fiscal en calle B° Y.P.F 0 de Aristóbulo Del Valle, Provincia de Misiones.

A los fines de la toma de razón deberá el agente fiscal librar los oficios pertinentes con su firma, en los términos del art. 92, Ley 11.683, 10º párrafo, modificado por Ley 27.430, con transcripción de la presente, haciéndose saber a los respectivos registros que deberán tomar razón de ello, sin requerir oficio judicial, en función de lo expresamente regulado en dicha norma, pudiendo constatar la orden emitida en el sistema de consultas de expedientes del Poder Judicial de la Nación.

Además, en caso de regularización de la deuda o satisfacción del crédito, aquél se halla facultado a disponer el levantamiento de la medida dispuesta, sin requerimiento a este. SB

ALEJANDRO MARCOS
GALLANDAT LUZURIAGA
JUEZ FEDERAL

Ante mí
LAURA MARCELA GONZALEZ
SECRETARIA

Signature Not Verified
Digitally signed by Laura Marcela Gonzalez
Date: 2024.04.22 12:21:28 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by ALEJANDRO MARCOS GALLANDAT LUZURIAGA
Date: 2024.04.22 12:36:50 ART

#28271046#408050852#20240422071929696